

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 8825

Expediente sancionador núm. 1.428/89

Notificación por edicto

Por el presente, se hace saber a don Francisco Celdrán Navarro, cuyo último domicilio conocido es Acacias, 17-3.º, barrio Peral de Cartagena, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.428/89, por infracción del artículo 6.º-h) del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230 de 25 de septiembre) le ha sido impuesta una multa de diez mil pesetas (10.000).

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Delegación General del Gobierno.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en papel de pagos al Estado en esta Delegación General del Gobierno y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia a 25 de septiembre de 1989. El Delegado del Gobierno, P.D.—El Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 454)

Número 8826

Expediente sancionador núm. 1.743/89

Por el presente, se hace saber a don José Albero Pérez (22.153.496), cuyo domicilio conocido es calle El Carmen, 5, 5.º de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo

el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 25 de septiembre de 1989. El Delegado del Gobierno P.D.—El Secretario General accidental, Joaquín Albaladejo Ayuso. (D.G. 453)

Número 9030

Expediente sancionador núm. 2.159/89

Por el presente, se hace saber a don Francisco Caballero Abellón (22.444.216), cuyo domicilio conocido es calle Almohajar, 2-4.º, izda. de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 91.1 del R.D. 2.179/81, de 24 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 230) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 29 de septiembre de 1989. El Delegado del Gobierno P.D.—El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 462)

Número 9031

Expediente sancionador núm. 1.652/89

Por el presente, se hace saber a don Juan José Tortosa Nieto (C.I.F.

A-30619241), cuyo domicilio conocido es Sebastián Feringan, número 1 de Cartagena, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 81.35 del R.D. 2.816/82, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 267) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 27 de septiembre de 1989. El Delegado del Gobierno P.D.—El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 458)

Número 9017

Expediente sancionador núm. 2.082/89

Por el presente, se hace saber a Javier Francos Manresa (28.674.067), cuyo domicilio conocido es calle Radio Murcia, número 2 de Murcia, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 81.35 del R.D. 2.816/82, de 27 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 267) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 2 de octubre de 1989.—El Delegado del Gobierno P.D.—El Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno. (D.G. 468)